



ORDENANZA No. 950
(octubre 7 de 2025)

Por medio de la cual efectúan unas modificaciones en Presupuesto General del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo “Putumayo, un gobierno en serio 2025 -2027”.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Para los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por armonizar el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo “PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO” 2025 -2027

ARTÍCULO SEGUNDO. – Efectúese unos contracréditos en el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.634.989.835)** moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE"		4.634.989.835
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		4.634.989.835
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		4.634.989.835
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	ICLD - RB	4.634.989.835

ARTÍCULO TERCERO. – Efectúese unos créditos en el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.634.989.835)** moneda legal colombiana, así:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001 - 7

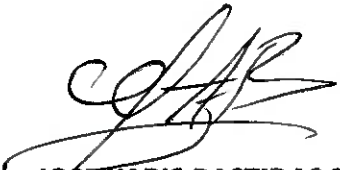
Ordenanza No. 950 de octubre 7 de 2025 Pág. 2

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR TOTAL
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		4.634.989.835
DIMENSIÓN	INSTITUCIONAL		4.634.989.835
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		4.634.989.835
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	ICLD - RB	4.634.989.835

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los siete (7) días del mes de octubre de 2025


JOSE YARIS BASTIDAS BETIN

Presidente Asamblea Departamental


CLAUDYA JHASMIN CORDOBA CAÑAS
Secretaria General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 950 de octubre 7 de 2025 Pág. 3

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria General de la Asamblea Departamental del Putumayo, deja constancia que la presente Ordenanza fue aprobada en primer debate de la Comisión de Hacienda, el día 6 de octubre de 2025, según Acta No. 009 y en segundo debate en sesión Plenaria el día 7 de octubre de 2025, según Acta No. 62, con Ponencia positiva para primer y segundo debate presentada por el Diputado JORGE ARREDONDO.



CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS

Secretaria General

Asamblea Departamental del Putumayo

El día 7 de octubre de 2025, pasa la **Ordenanza No. 950 del 7-10-2025**, al Despacho del señor Gobernador para su respectiva sanción y publicación.



CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS

Secretaria General

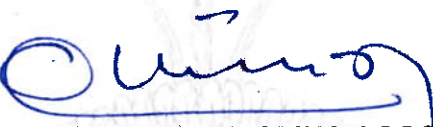
Asamblea Departamental del Putumayo



San Miguel Agreda de Mocoa, 07 de octubre de 2025

SANCIÓN

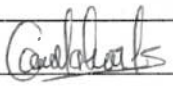
El día 01 de agosto de dos mil veinticinco (2025), se recibió la Ordenanza No. 950 del 07 de octubre de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO "PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027"*, Sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

En cumplimiento a los artículos 65 de la Ley 1437 de 2011¹ en concordancia con el artículo 103 y 141 de la Ley 2200 de 2022², por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales de asuntos públicos, se publica en la Gaceta Departamental, la Ordenanza No. 950 del 07 de octubre de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO "PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027"*.


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó	Camila Lucero López	Apoyo jurídico	Despacho Gobernador	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja	Asesora	Despacho Gobernador	

¹ Ley 1437 del 18 de enero del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

² Ley 2200 del 8 de febrero del 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"